PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

San José de Cúcuta,15de mayo 2025

Doctor
CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY
Director (e) Regional Norte de
SantanderCiudad

Asunto: Alcance Evaluación económica Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. MC-NDS-0030-2025.

Con toda atención me dirijo al Dr. CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación económica el marco del proceso del asunto, así:

Me permito informar que al proceso No. **MC-NDS-0030-2025.** cuyo objeto es: **54_128 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER**, se presentó al cierre tres (03) proponentes, como se evidencia en la lista de proveedores consignados en la Plataforma SECOP II.

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta MC-NDS-0030-2025 ECOIMAGEN	ECOIMAGEN SALUD SAS	Oferta en evaluación	7/05/2025 5:47 PM	90.000.000 COP
Nordvital	NORDVITAL IPS SAS	Oferta en evaluación	7/05/2025 5:20 PM	90.000.000 COP
OFERTA SENA NDS-0030-2025	LAB. CLINICO MARTHA LUCIA GALLARDO C.	Oferta en evaluación	6/05/2025 5:16 PM	90.000.000 COP

Procedo a verificar su contenido, y establecer un orden de elegibilidad de acuerdo a la OFERTA con el MENOR VALOR, y subsiguientes, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE ACUERDO A SU PROPUESTA ECONÓMICA	PROPONENTE
LOTE 03 - SERVICIOS AMBULATORIOS DE IMAGENOLOGIA GENERAL	
1	ECOIMAGEN SALUD S.A.S.
3	NORDVITAL IPS SAS
LOTE 04 - SERVICIOS AMBULATORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO	
1	ECOIMAGEN SALUD S.A.S.
2	LAB. CLINICO MARTHA LUCIA GALLARDO C
3	NORDVITAL IPS SAS

Acto seguido, se procedió a verificar la información consignada A TRAVÉS DE SECOP II, siguiendo los parámetros establecidos para todos los OFERENTES, de acuerdo con la Invitación Pública, Numeral **3.11 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN**:

Se procede a la verificación de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.3. De carácter financiero de los estudios previos:

Presentación de la Oferta:

Validez mínima de la oferta económica: mínimo noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación **(PRESENTACIÓN A TRAVÉS DEL FORMATO DE OFERTA ECONOMICA):**

Aspectos para tener en cuenta en la presentación de la oferta económica:

• El proponente no podrá ofertar un valor mayor del costo unitario máximo estipulado, so pena de rechazo.
• El proponente debe presentar oferta por la totalidad de los ítems, en los bienes descritos, medidas y cantidades requeridas por la Entidad
• Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
• El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente NO discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. El valor ofertado no puede superar el presupuesto disponible ni el valor promedio por ítem.
• Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
• El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
• Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
• Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
• Cotizar en pesos colombianos, sin fracciones decimales. Las fracciones en centavos inferiores a 0.50 se eliminan y las iguales o superiores a 0.50 se aproximan al peso siguiente.

Aspectos para tener en cuenta en la presentación de la oferta económica A VALOR GLOBAL:
• El proponente no podrá ofertar un valor mayor del costo por ítem máximo estipulado y del presupuesto oficial determinado, so pena de rechazo.
• El valor que se adjudicará en el presente proceso será el valor ofertado por el proponente,

teniendo en cuenta las reglas de la modalidad de mínima cuantía.
• La presentación de la oferta se deberá realizar mediante el FORMATO DE OFETA ECONOMICA teniendo como referencia los valores estipulados en el estudio de mercado publicado en el acápite documental a través de la Plataforma del SECOP II.
• El proponente debe presentar oferta por la totalidad de los ítems, en los bienes descritos, medidas y cantidades requeridas por la Entidad
• Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente NO discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. El valor ofertado no puede superar el presupuesto disponible ni el valor promedio por ítem.
• Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
• El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
• Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
• Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
• Cotizar en pesos colombianos, sin fracciones decimales. Las fracciones en centavos inferiores a 0.50 se eliminan y las iguales o superiores a 0.50 se aproximan al peso siguiente.

LOTE 03 - SERVICIOS AMBULATORIOS DE IMAGENOLOGIA GENERAL

De acuerdo con los valores ofertados y a la revisión comparativa, se establece que la oferta de menor valor para el **LOTE 3**, es la presentada por el **OFERENTE ECOIMAGEN SALUD S.A.S.** y de acuerdo con la evaluación económica se observa lo siguiente:

1. La propuesta económica evaluada, oferto todos los ítems requeridos, cumpliendo con los parámetros de la Invitación Pública.
2. Los valores ofertados, no superan los precios de referencia unitarios, ni supera el presupuesto total unitario de referencia asignado para la presente convocatoria, conforme a los documentos previos, invitación pública.
3. Se observa que existen valores ofertados, que pueden ser considerados como “ARTIFICIALMENTE BAJOS”, a criterio del evaluador económico y conforme a nuestro estudio de precios del mercado

NO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	AMBULATORIO	PRECIO TECHO SOAT	PRECIO OFERTA
1	N.A.	DIAGNÓSTICO VASCULAR (general para todos)	SI	SOAT	**SOAT - 30%**
2	N.A.	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES (general para todos)	SI	SOAT	**SOAT - 30%**
3	N.A.	IMÁGENES DIAGNOSTICAS – NO IONIZANTES (general para todos)	SI	SOAT	**SOAT - 30%**
4	N.A.	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD (general para todos)	SI	SOAT	**SOAT - 30%**

Por lo tanto, y conforme al criterio económico del evaluador, se establece lo siguiente:

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se le solicita al oferente **ECOIMAGEN SALUD**. aclarar, explicar y justificar si es el caso, por escrito y en forma detallada su oferta económica, en el presente proceso. (Anexando los soportes respectivos y demás documentos que considere necesario, con el objeto de garantizar el cumplimiento del contrato, en tiempo, modo, lugar y sostenibilidad de precios como de todos los servicios, so pena de rechazo).

En aras del principio de selección objetiva se tendrá en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-01 denominada “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” que determina lo siguiente:

“Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal” (cursiva y subrayado fuera de texto)

(**) Se le reitera al oferente, que la explicación sobre los precios artificialmente bajos que presente **ECOIMAGEN SALUD**., debe ser:

1. Completa, para permitir el análisis íntegro de la oferta económica.
2. Sostenible técnica y económicamente, durante la vigencia del contrato.
3. Garantía de completa ejecución y cumplimiento preferencial para los funcionarios objeto del contrato a celebrar con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

4. Coherente, presentando todas las justificaciones y demás documentos que considere necesario, para soportar su propuesta económica, so pena de ser rechazada.

La propuesta presentada por el proponente **ECOIMAGEN SALUD**. **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter económico conforme a los términos de referencia de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía **MC-NDS-0030-2025**, la propuesta queda **NO HABILITADA ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE 3**

De acuerdo con los valores ofertados y a la revisión comparativa, se establece que la segunda oferta de menor valor para el **LOTE 3**, es la presentada por el **OFERENTE NORDVITAL IPS S.A.S.** y de acuerdo con la evaluación económica se observa lo siguiente:

1. La propuesta económica evaluada, oferto todos los ítems requeridos, cumpliendo con los parámetros de la Invitación Pública.
2. Los valores ofertados, no superan los precios de referencia unitarios, ni supera el presupuesto total unitario de referencia asignado para la presente convocatoria, conforme a los documentos previos, invitación pública.

La propuesta presentada por el proponente **NORDVITAL IPS S.A.S**. **CUMPLE** con los requisitos de carácter económico conforme a los términos de referencia de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía **MC-NDS-0030-2025**, la propuesta queda **HABILITADA ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE 3**

LOTE 04 - SERVICIOS AMBULATORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

De acuerdo con los valores ofertados y a la revisión comparativa, se establece que la oferta de menor valor para el **LOTE 4**, es la presentada por el **OFERENTE: ECOIMAGEN SALUD S.A.S.** y de acuerdo con la evaluación económica se observa lo siguiente:

1. La propuesta económica evaluada, oferto todos los ítems requeridos, cumpliendo con los parámetros de la Invitación Pública.
2. Los valores ofertados, no superan los precios de referencia unitarios, ni supera el presupuesto total unitario de referencia asignado para la presente convocatoria, conforme a los documentos previos, invitación pública.
3. Se observa que existen valores ofertados, que pueden ser considerados como “ARTIFICIALMENTE BAJOS”, a criterio del evaluador económico y conforme a nuestro estudio de precios del mercado

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Puntos	PRECIO TECHO SOAT	PRECIO OFERTA	
1	19001	Acetaminofén	1,57	$ 74.500,00	$ 37.250,00	SOAT - 50%
2	19002	Acetoacetato	4,22	$ 200.200,00	$ 100.100,00	SOAT - 50%
3	19003	Acido ascórbico	0,48	$ 22.800,00	$ 11.400,00	SOAT - 50%
4	19004	Acidos biliares	1,69	$ 80.200,00	$ 40.100,00	SOAT - 50%
5	19005	Acido delta aminolevulínico	2,47	$ 117.200,00	$ 58.600,00	SOAT - 50%
6	19006	Acido fólico	2,13	$ 101.100,00	$ 50.550,00	SOAT - 50%
7	19007	Acidos grasos de cadena muy larga cuantificación	16,91	$ 802.400,00	$ 401.200,00	SOAT - 50%
8	19008	Acido 5 Hidroxi indolacético (Serotonina)	1,39	$ 66.000,00	$ 33.000,00	SOAT - 50%
9	19009	Acido homovanílico	3,66	$ 173.700,00	$ 86.850,00	SOAT - 50%
10	19010	Acido láctico	1,45	$ 68.800,00	$ 34.400,00	SOAT - 50%
11	19011	Acidos orgánicos, espectometría de masas	8,45	$ 401.000,00	$ 200.500,00	SOAT - 50%
12	19012	Acidos orgánicos en orina(cromatografía de gas)	5,61	$ 266.200,00	$ 133.100,00	SOAT - 50%
13	19013	Acido orótico	2,3	$ 109.100,00	$ 54.550,00	SOAT - 50%
14	19014	Acido pirúvico	2,87	$ 136.200,00	$ 68.100,00	SOAT - 50%
15	19015	Acido Sialico Cuantitativo	1,51	$ 71.600,00	$ 35.800,00	SOAT - 50%
16	19017	Acido úrico	0,56	$ 26.600,00	$ 13.300,00	SOAT - 50%
17	19019	Acido valpróico	2,1	$ 99.600,00	$ 49.800,00	SOAT - 50%
18	19020	Acido vanil mandélico	3,1	$ 147.100,00	$ 73.550,00	SOAT - 50%
19	19021	Addis,recuento de	0,55	$ 26.100,00	$ 13.050,00	SOAT - 50%

Por lo tanto, y conforme al criterio económico del evaluador, se establece lo siguiente:

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se le solicita al oferente **ECOIMAGEN SALUD**. aclarar, explicar y justificar si es el caso, por escrito y en forma detallada su oferta económica, en el presente proceso. (Anexando los soportes respectivos y demás documentos que considere necesario, con el objeto de garantizar el cumplimiento del contrato, en tiempo, modo, lugar y sostenibilidad de precios como de todos los servicios, so pena de rechazo).

En aras del principio de selección objetiva se tendrá en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-01 denominada “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” que determina lo siguiente:

“Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal” (cursiva y subrayado fuera de texto)

(**) Se le reitera al oferente, que la explicación sobre los precios artificialmente bajos que presente **ECOIMAGEN SALUD**., debe ser:

1. Completa, para permitir el análisis íntegro de la oferta económica.
2. Sostenible técnica y económicamente, durante la vigencia del contrato.
3. Garantía de completa ejecución y cumplimiento preferencial para los funcionarios objeto del contrato a celebrar con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
4. Coherente, presentando todas las justificaciones y demás documentos que considere

necesario, para soportar su propuesta económica, so pena de ser rechazada.

La propuesta presentada por el proponente **ECOIMAGEN SALUD**. **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter económico conforme a los términos de referencia de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía **MC-NDS-0030-2025**, la propuesta queda **NO HABILITADA ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE 4.**

De acuerdo con los valores ofertados y a la revisión comparativa, se establece que la segunda oferta de menor valor para el **LOTE 4**, es la presentada por el **OFERENTE: MARTHA LUCIA GALLARDO CORREA.** y de acuerdo con la evaluación económica se observa lo siguiente:

1. La propuesta económica evaluada, oferto todos los ítems requeridos, cumpliendo con los parámetros de la Invitación Pública.
2. Los valores ofertados, no superan los precios de referencia unitarios, ni supera el presupuesto total unitario de referencia asignado para la presente convocatoria, conforme a los documentos previos, invitación pública.

La propuesta presentada por el proponente **MARTHA LUCIA GALLARDO CORREA**. **CUMPLE** con los requisitos de carácter económico conforme a los términos de referencia de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía **MC-NDS-0030-2025**, la propuesta queda **HABILITADA ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE 4.**

De acuerdo con los valores ofertados y a la revisión comparativa, se establece que la tercera oferta de menor valor para el **LOTE 4**, es la presentada por el **OFERENTE NORDVITAL IPS S.A.S.** y de acuerdo con la evaluación económica se observa lo siguiente:

1. La propuesta económica evaluada, oferto todos los ítems requeridos, cumpliendo con los parámetros de la Invitación Pública.
2. Los valores ofertados, no superan los precios de referencia unitarios, ni supera el presupuesto total unitario de referencia asignado para la presente convocatoria, conforme a los documentos previos, invitación pública.

La propuesta presentada por el proponente **NORDVITAL IPS S.A.S**. **CUMPLE** con los requisitos de carácter económico conforme a los términos de referencia de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía **MC-NDS-0030-2025**, la propuesta queda **HABILITADA ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE 4**

Se firma en San José de Cúcuta, 15 de mayo de 2025.



Amilkar Contreras Carrascal
Evaluador Económico